Expediente: **676/06**
Carátula: **SALVATIERRA CARLOS ALBERTO C/ GRINLAND S.R.L.. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO II**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **14/12/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - GIZZI, MARIA LUISIANA-DEMANDADO
90000000000 - GRINLAND S.R.L., (SOC.DE HECHO)-DEMANDADO
90000000000 - GRINLAND SERVICIOS INTEGRALES S.R.L., -DEMANDADO
20248024845 - CONSORCIO IDEAL I, -CODEMANDADO 2
20228779920 - SALVATIERRA, CARLOS ALBERTO-ACTOR
90000000000 - GRINLAND S.R.L., -DEMANDADO
90000000000 - ALUMA, MARIANO-DEMANDADO
90000000000 - GRINLAND SERVICIOS INTEGRALES S.R.L., (SOCIEDAD EN FORMACION)-DEMANDADO
20231174274 - GIZZI, SILVIA EDITH-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO II

ACTUACIONES N°: 676/06

H103024830725

JUICIO: SALVATIERRA CARLOS ALBERTO c/ GRINLAND S.R.L.. s/ COBRO DE PESOS 676/06

PRESENTO A DESPACHO

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, diciembre de 2023.

Siendo de público conocimiento la designación del letrado FERNANDO GARCÍA HAMILTON en el Poder Judicial de Tucumán, de conformidad con lo dispuesto por el art 16 del CPC y C supletorio del fuero, corresponde:

1) Notifíquese a la parte codemandada CONSORCIO IDEAL I, a fin de que en el perentorio término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa, como de conformidad lo estatuyen las normas procesales vigentes en la materia, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art 22 del CPL Ley 6.204

2) Suspéndanse los términos procesales en la causa hasta tanto se apersone la parte demandada con nuevo representante o, en su defecto opere el vencimiento del plazo conferido para tal fin. Notifíquese libre de derechos art 13 CPL y 20 LCT. PERSONAL.

3) Déjese constancia en los respectivos medios probatorios.PLN 676/06

Actuación firmada en fecha 13/12/2023

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

Certificado digital:
CN=DIAZ Bruno Conrado, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20266841818

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.